

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 4573

000022

DR. MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002806 de 22 de julio del 2008, la Superintendencia de Compañías aprobó el cambio de denominación de VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI CIA. LTDA. a VASERUM CIA. LTDA. y la reforma de estatutos, constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito el 4 de julio del 2008;

QUE en la Resolución mencionada en el considerando anterior, se dispuso la publicación por tres días consecutivos de un extracto de la respectiva escritura pública, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de denominación de VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI CIA. LTDA. a VASERUM CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción;

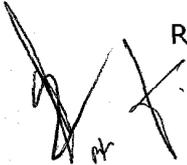
QUE con fechas 30, 31 de julio y 1 de agosto del 2008, en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito, se han efectuado dichas publicaciones ordenadas en la Resolución expedida por esta Superintendencia;

QUE la mencionada compañía inscribió el 5 de agosto del 2008 en el Registro Mercantil del cantón Quito los mencionados actos societarios, sin que se haya cumplido con el procedimiento establecido en la Ley de Compañías, respecto del cambio de denominación de las compañías;

QUE mediante comunicación ingresada en esta Institución el 2 de septiembre del 2008, el General Oswaldo Domínguez, Gerente General de la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI CIA. LTDA., solicita a esta entidad de control "dirigirse al Registrador Mercantil y solicitarle se digne dejar sin efecto la inscripción de las escrituras públicas en el registro a su cargo, respecto del acto administrativo realizado antes de obtener la razón correspondiente por parte de la Superintendencia de Compañías, de no haberse sentado razón de oposición de terceros, al cambio de denominación de la compañía en referencia, hecho producido debido a un error involuntario";

QUE mediante Oficio No. SC.IJ.DJC.08.344.022943 de 5 de septiembre del 2008, suscrito por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Intendente Jurídico Encargado, solicita al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, atienda el requerimiento del representante legal de la compañía, esto es, se deje sin efecto la inscripción antes mencionada;

QUE conforme se desprende de la certificación conferida por el Registrador Mercantil del cantón Quito consta registrado el Oficio No. SC-



IN.DJC.08.344 de 5 de septiembre de 2008, suscrito por el Intendente Jurídico, señalado en el considerando anterior;

000023

QUE, por otra parte, dentro del plazo establecido en la Ley de Compañías, en la Resolución No. 08.Q.IJ.002806 de 22 de julio del 2008, así como en el extracto publicado, no se ha presentado en esta Institución oposición al mencionado acto jurídico, según consta de la razón suscrita por el Secretario General de la Superintendencia de Compañías el 28 de agosto del 2008, que dice: "Razón.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 08.Q.IJ.002806 de 22 de julio del 2008, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 30, 31 de julio y 1 de agosto del 2008, un extracto de la escritura de cambio de denominación de VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI CIA. LTDA. a VASERUM CIA. LTDA.; y, reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la aprobación del instrumento público en mención.// CERTIFICO.- Quito, agosto 28 del 2008 // f) Dra. Gladys Y. de Escobar // SECRETARIA GENERAL (E)";

QUE mediante oficio No. GG-132-2008 de 23 de septiembre de 2008, suscrito por el Gral. Oswaldo Domínguez B., Gerente General de la compañía, presentado en esta Institución en la misma fecha, solicita que "a fin de proceder a realizar una nueva inscripción de la resolución arriba detallada, solicito a Usted, emitir una nueva resolución ratificatoria, solicitando su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; documento que ha sido solicitado por parte del Registrador Mercantil para poder perfeccionar la inscripción que se solicita";

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.06.180 de 28 de octubre del 2008, ha emitido informe favorable para la expedición de la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Ley de Compañías para los casos de cambio de denominación de las compañías: a) Los Notarios Octavo y Primero del cantón Quito, den cumplimiento a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución No. 08.Q.IJ.002806 de 22 de julio del 2008, así como tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que contiene el cambio de denominación de VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI CIA. LTDA. a VASERUM CIA. LTDA. y la reforma de estatutos; y, de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito de cumplimiento a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución No. 08.Q.IJ.002806 de 22 de julio del 2008; y tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de dichos actos societarios y de la de constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. 08.Q.IJ.002806 de 22 de julio del 2008.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

31 OCT 2008

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
P.V.F.  
EXP. 47391  
Tr. 31295



**ZON:** Con esta fecha quedan inscritas las Resoluciones números: **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de julio del 2.008; y, la Resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de octubre del 2.008, bajo el número **4180** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los **ARTÍCULOS TERCERO, LITERAL b); Y, ARTÍCULO ÚNICO** de la citada Resoluciones, respectivamente.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48298**.- Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-